

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PREMIOS PARA ALUMNOS DEL LICEO B - 67 HUEPIL.**

HUEPIL, 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3462 / 2017.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
6. El Oficio N° 335 de fecha 07 de diciembre de 2017, donde solicita premios para los alumnos del Liceo B - 67 de Huépil por mejor rendimiento, compromiso y asistencias.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar premios para los alumnos del Liceo B - 67 de Huépil por mejor rendimiento, compromiso y asistencias.
2. La Posibilidad de financiar premios para los alumnos del Liceo B - 67 de Huépil por mejor rendimiento, compromiso y asistencias.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento premios para los alumnos del Liceo B - 67 de Huépil por mejor rendimiento, compromiso y asistencias, por un valor de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 24.01.008 premios y otros, por la Pro- Retención Liceo B - 67 de huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ANTONIO WOHLK CARO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MAWC/GEPL/CMOA/AHV/msma